



SINDICATURA

Asunción, 4 de agosto 2020

Nota SCIT 04/2020

Señor
Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWELL, Presidente
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS
Presente

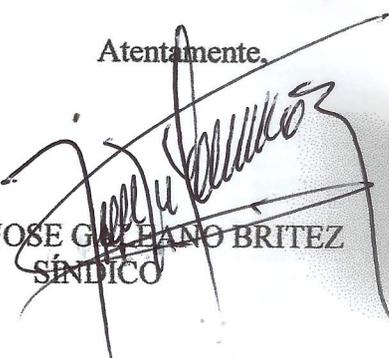
Me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración a fin de exponer lo siguiente: conforme al análisis realizado a los informes de cobranza, solicitados por ésta Sindicatura, se ha detectado violaciones a la Resolución Acta N° 774 del 20 de enero del 2020, donde se establece que los socios en mora de 3 o más pagarés vencidos, no pueden pagar la cuota social.

El caso es de un socio, por respeto a su privacidad no lo nombramos, realizó pagos por cuota social por los meses de mayo a agosto por un monto de Gs. 1.380.000 (Guaraníes un millón trescientos ochenta mil), teniendo 30 pagarés vencidos por la compra de cuatro (4) títulos con reserva de dominio, por un monto total de Gs. 26.725.000 (Guaraníes veintiséis millones setecientos veinticinco mil).

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que al parecer el sistema informático no ha sido correctamente configurado, esta Sindicatura solicita se realice la investigación correspondiente para determinar la responsabilidad emergente de la irregularidad detectada.

Secretaría C.A.	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 06/08/20	Nº 034
Hora: 13:50	
Remitente: Sindicatura	
Recibido por: Víctor M. Torres	Dr. JUAN JOSE GARRANO BRITZ
Secretaría del Consejo C.A.	SÍNDICO

Atentamente,


Dr. JUAN JOSE GARRANO BRITZ
SÍNDICO